ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
PROYECTO

“PARQUE HÍBRIDO EÓLICO, SOLAR Y ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA LAS QUINTAS (PHLQ)”

CAPÍTULO 14.3. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS Y PLANES EVALUADOS ESTRATÉGICAMENTE

2026

Sustentable S.A.
Asesoría y Gestión Ambiental
www.sustentable.cl

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN 1
1.1. Política Nacional de Ordenamiento Territorial, PNOT 2017 3
1.2. Actualización de la Política Energética Nacional al 2050 9
1.3. Plan Regional de Ordenamiento Territorial Región del Libertador Bernardo O'Higgins (PROT) 26
1.4. Plan Regional de Ordenamiento Territorial Región Metropolitana (PROT) 26
1.5. Plan Regulador Comunal de Litueche 27
1.6. Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), año 2006 27
1.7. Actualización Política Nacional de Desarrollo Urbano 27
2. CONCLUSIÓN 29
3. BIBLIOGRAFÍA 30

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Políticas y planes evaluados estratégicamente 2
Tabla 2. Objetivos estratégicos propuestos en el anteproyecto de la PNOT y la relación con el Proyecto 3
Tabla 3. Objetivos de la actualización de la Política Energética Nacional 10
Tabla 4. Pilares esenciales de la actualización de la Política Energética Nacional 22

1. INTRODUCCIÓN

El Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA), actualizado a través del D.S. N°40/2012, del Ministerio de Medio Ambiente (MMA), indica en su Título III, Párrafo 1°, Artículo 15° que *"los proyectos o actividades sometidos al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental deberán considerar siempre las políticas y planes evaluados estratégicamente, de conformidad con la ley. Para tal efecto, el proponente deberá identificar las políticas y planes evaluados estratégicamente que sean atingentes, así como la compatibilidad del proyecto o actividad con el uso del territorio y los objetivos ambientales de tales políticas y planes".*

El Artículo 2° transitorio del D.S. N°40/2012, indica que "para efectos de lo establecido en la letra g) del Artículo 3 y en el inciso 2° del Artículo 15 del RSEIA, se considerarán evaluados estratégicamente, de conformidad a lo establecido en el párrafo 1° bis, del Título II de la Ley, los planes calificados mediante el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) de manera previa a la entrada en vigencia de la Ley N°20.417, así como los planes que se encuentren vigentes desde antes de la dictación de la Ley N°19.300".

Donde, el artículo 7° bis de la Ley 19.300 señala que constituyen planes y políticas evaluados estratégicamente los siguientes:

- Planes regionales de ordenamiento territorial.
- Planes reguladores intercomunales.
- Planes reguladores comunales.
- Planes seccionales.
- Planes regionales de desarrollo urbano.
- Zonificaciones del borde costero.
- Zonificación del territorio marítimo.
- Manejo integrado de cuencas.

De la revisión del listado de los instrumentos atingentes a la localización del emplazamiento del Proyecto y de la información disponible en el catastro público de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del Ministerio de Medio Ambiente (https://eae.mma.gob.cl/), se deben considerar como planes evaluados estratégicamente aquellos calificados mediante el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, previo a la entrada en vigencia de la Ley N°20.417, así como también aquellos planes vigentes desde antes de la dictación de la Ley.

De la búsqueda realizada, se encontraron los siguientes instrumentos que han sido o se encuentran en proceso de EAE y su aplicabilidad con el Proyecto de acuerdo con el área de influencia de éste y los objetivos de tales políticas y planes.

Tabla 1. Políticas y planes evaluados estratégicamente

Nivel	Nombre	Fecha inicio proceso EAE	Estado Procedimiento	Aplicabilidad al área del Proyecto
Nacional	Política Nacional de Ordenamiento Territorial	05-06-2017	Con resolución de termino proceso EAE. 09-01-2018	Sí, se muestra su análisis a continuación
	Actualización Política Energética de Chile al 2050	20-08-2020	Con resolución de termino proceso EAE. 24-01-2022	Sí, se muestra su análisis a continuación
Regional	Plan Regional de Ordenamiento Territorial de la Región Bernardo O'Higgins	13-11-2013	Of ORD N°134598, el Subsecretario del Medio Ambiente informa desistimiento del proceso de EAE. 30-04-2018	No aplicable al Proyecto, ya que no se encuentra aprobado
	Plan Regional de Ordenamiento Territorial de la Región Metropolitana	19-08-2013	Of Ord. Nº133167 del Ministerio del Medio Ambiente y Ord. Nº 1645 del GORE Metropolitano de Santiago, en evaluación. 19-08-2013	No aplicable al Proyecto, ya que no se encuentra aprobado
	Modificación – 103 Plan Regulador Metropolitano de Santiago	17-05-2013	Oficio Ord. N°141888 Emite observaciones al Informe Ambiental. 20-05-2014	No aplicable al Proyecto, ya que no se encuentra aprobado
Comunal	Plan Regulador Comunal de Litueche	NO	Decreto 99, Municipalidad de Litueche aprueba Plan Regulador Comunal Litueche. 13-01-2010	No aplica, las obras y acciones del Proyecto no se encuentran en el área regulada por este instrumento de planificación.

Fuente: Elaboración propia.

Del cuadro anterior, se observa que de los seis (6) planes o políticas de planificación, solo dos (2) de ellos, la "Actualización Política Energética de Chile 2050" y "Política Nacional de Ordenamiento Territorial" se encuentran vigentes y son aplicables al área de emplazamiento de las obras del presente Proyecto. Sin embargo, se incorpora el análisis del PRMS del año 2006, el cual se incorporan las comunas de Talagante, Padre Hurtado, Peñaflor, El Monte, Isla de Maipo, Melipilla, Curacaví, María Pinto, San Pedro, Alhué, Buin y Paine.

A continuación, se presenta el análisis de la compatibilidad del Proyecto con el uso del territorio y con los objetivos ambientales de dichos instrumentos.

1.1. Política Nacional de Ordenamiento Territorial, PNOT 2017

La Política Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT) se define en el anteproyecto elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio, con fecha septiembre 2017, como un "conjunto de directrices que orienta la acción del Estado en torno a la habilitación de condiciones necesarias para aplicar decisiones nacionales, en este caso de ordenamiento territorial, para el desarrollo del país con visión de largo plazo, propiciando la articulación interinstitucional y de instrumentos en sus distintos niveles, y relevando las potencialidades, dinámicas, riesgos y oportunidades surgidas con el ordenamiento del territorio". La PNOT entrega definiciones, orientaciones y temáticas para todo Chile, con el objetivo de direccionar estratégicamente el ordenamiento del territorio nacional, teniendo como base las potencialidades y singularidades del territorio, su articulación funcional y la creación de oportunidades contribuyendo al Desarrollo Sustentable, con una economía baja en emisiones y mejorando la calidad de vida de los habitantes. Por lo tanto, la meta del PNOT es permitir una mayor integración de las políticas públicas con incidencia en materia de ordenamiento territorial, de modo de evitar el traslape y resolver vacíos en materia de regulación sobre usos y desarrollo de actividades en el territorio, ajustándose a la perspectiva de descentralización del país.

De acuerdo con los registros del catastro de EAE, la PNOT inició su proceso de evaluación ambiental estratégica en junio de 2017, y fue aprobada en septiembre de 2017, con el Ord. N°174045. Su actividad más reciente fue la Resolución Exenta N°29/2018 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, remitida al Ministerio de Medio Ambiente, documento que da termino al proceso de evaluación ambiental estratégica, con fecha 09 de enero de 2018.

En la siguiente Tabla se describe la relación del Proyecto con los objetivos estratégicos propuestos en el anteproyecto de la PNOT.

Tabla 2. Objetivos estratégicos propuestos en el anteproyecto de la PNOT y la relación con el Proyecto

Objetivos Estratégicos	Directriz	Relación con el Proyecto	F: Favorece N: Neutro P: Perjudica
Impulsar un desarrollo sustentable del territorio y sus recursos naturales, reduciendo los efectos adversos en el medio ambiente, los asentamientos humanos y las personas.	Inclusión, en los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial, de una gestión integrada de áreas que responden a sistemas ambientales, incluyendo aquellos que superan las divisiones político-administrativas, como son las cuencas hidrográficas y atmosféricas, corredores ecológicos, borde costero, humedales, oasis, zonas marítimas y de montaña, entre otros	El Proyecto no se relaciona con esta directriz, sin embargo, no genera restricciones para su implementación.	N
	Inclusión de la conservación, que incluye la restauración y preservación, de la diversidad biológica, la infraestructura ecológica y sus servicios ecosistémicos, así como el uso sustentable de los recursos naturales por parte de las actividades que se desarrollan en el territorio, a través de herramientas de incentivo, regulación y promoción en los	El Proyecto se relaciona con esta directriz, ya que incorpora diferentes medidas que permiten ayudar en la conservación biológica y uso sustentable de los recursos naturales	F

Objetivos Estratégicos	Directriz	Relación con el Proyecto	F: Favorece N: Neutro P: Perjudica
	instrumentos de planificación y ordenamiento territorial.		
	Definición de criterios nacionales que compatibilicen las funciones de los sistemas naturales, las capacidades del territorio y sus necesidades de uso, de forma de potenciar su desarrollo sustentable, disminuir la huella ecológica, e incorporando los cambios tecnológicos que permitan un mayor equilibrio con el medio natural.	El Proyecto no se relaciona con esta directriz, sin embargo, no genera restricciones para su implementación.	N
	Establecimiento de mecanismos de prevención y atención de situaciones de conflictos derivados de la compatibilidad en la localización de residuos y pasivos ambientales (disposición, tratamiento) y de la contaminación (aire, agua, suelo, subsuelo, acústica, lumínica, olores, entre otras) que aborden las consecuencias en el territorio, en la salud y calidad de vida de las personas, y en los ecosistemas.	El Proyecto no se relaciona con esta directriz, sin embargo, no genera restricciones para su implementación.	N
Contribuir a un sistema integrado de asentamientos humanos inclusivos y sustentables, que fomente la articulación funcional entre el territorio urbano y rural.	Definición de sistemas de asentamientos humanos sustentables, bajo un enfoque funcional que reconozca áreas rurales, urbanas, y de transición urbano-rural, considerando criterios comunes y de coherencia entre los diversos instrumentos de políticas vinculados al ordenamiento y planificación del territorio a nivel nacional, sectorial, regional y comunal, las que deben expresarse en forma homogénea en los diversos instrumentos que las contengan.	El Proyecto no se relaciona con esta directriz, sin embargo, no genera restricciones para su implementación.	N
	Integración de la red de asentamientos humanos, áreas rurales, urbanas, y de transición urbano-rural, por medio de la coordinación de las inversiones públicas y privadas con enfoque territorial y sistémico, que permita una distribución adecuada de bienes y servicios de escala nacional, macrozonal, regional y local.	El Proyecto no se relaciona con esta directriz, sin embargo, no genera restricciones para su implementación.	N
	Uso de los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial para la ocupación equilibrada del territorio por los asentamientos humanos, limitando la expansión urbana, fortaleciendo el desarrollo de ciudades intermedias y centros urbanos de menor tamaño y localidades rurales, y considerando franjas de seguridad y/o amortiguamiento, así como espacios para el desarrollo de infraestructura estratégica, entendidas como redes e infraestructuras con un ámbito de influencia u operación que excede al territorio	El Proyecto no se relaciona con esta directriz, sin embargo, no genera restricciones para su implementación.	N

Objetivos Estratégicos	Directriz	Relación con el Proyecto	F: Favorece N: Neutro P: Perjudica
	regional.		
	Tratamientos especiales particularmente para las localidades pequeñas y aisladas, zonas extremas, territorios rezagados y las ciudades menores, incluyendo mecanismos de gestión e inversión pública pertinentes a sus realidades e incentivos a la inversión privada, considerando soluciones diversificadas para el acceso a las oportunidades, emprendimiento, trabajo, bienes y servicios básicos, con pertinencia identitaria, étnica y cultural, que mejoren las condiciones de habitabilidad, movilidad y calidad de vida.	El Proyecto no se relaciona con esta directriz, sin embargo, no genera restricciones para su implementación.	N
	Implementación de mecanismos de planificación y gestión de los asentamientos humanos, incluyendo las áreas metropolitanas existentes y en proceso, que sean coordinados y coherentes entre sí y con la planificación regional y sectorial, evitando la acción compartimentada.	El Proyecto no se relaciona con esta directriz, sin embargo, no genera restricciones para su implementación.	N
Impulsar la ocupación y el desarrollo del territorio seguro y resiliente que contribuya a la reducción de riesgos de desastres, así como a la adaptación al cambio climático.	Impulso de decisiones en materia de inversión, de localización de asentamientos humanos actuales y futuros, de actividades e infraestructuras con un enfoque preventivo y prospectivo del riesgo, utilizando información oficial actualizada y proyecciones respecto de amenazas en el territorio y de los factores subyacentes del riesgo (exposición y vulnerabilidad).	El Proyecto no se relaciona con esta directriz, sin embargo, no genera restricciones para su implementación.	N
	Desarrollo de un sistema de comunicaciones, conectividad operativa e infraestructura crítica y resiliente que permita dar respuesta a las emergencias (líneas de vida) y mantener las funcionalidades del territorio	El Proyecto no se relaciona con esta directriz, sin embargo, no genera restricciones para su implementación.	N
	Definición de condiciones que reduzcan o mitiguen el riesgo y faciliten la adaptación al cambio climático, considerando el desarrollo de infraestructura (incluyendo la ecológica) y la incorporación de mecanismos específicos en los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial que refuercen un uso seguro del territorio, en particular de los asentamientos humanos y de la infraestructura estratégica.	El Proyecto se relaciona con esta directriz, el Proyecto corresponde a un Proyecto de ERNC (parque híbrido fotovoltaico y eólico) y en el presente EIA se incorpora un análisis de cambio climático.	F
	Incorporación del análisis de riesgo preventivo y prospectivo conforme a la amenaza, exposición y vulnerabilidad, en las distintas escalas de planificación, evaluación y gestión, y en las intervenciones mediante planes, programas y proyectos de inversión, tanto	El Proyecto no se relaciona con esta directriz, sin embargo, no genera restricciones para su implementación.	N

Objetivos Estratégicos	Directriz	Relación con el Proyecto	F: Favorece N: Neutro P: Perjudica
	públicos como privados.		
	Consideración de las funciones de los sistemas naturales como herramientas para la reducción del riesgo de desastres, mitigación ante peligros naturales y adaptación al cambio climático.	El Proyecto no se relaciona con esta directriz, sin embargo, no genera restricciones para su implementación.	N
Facilitar los procesos de integración territorial, a través de sistemas interconectados en sus distintos ámbitos, a escala internacional, nacional y sub-nacional.	Impulso de mecanismos de desarrollo e integración territorial, tanto para macrozonas, territorios interregionales o especiales, las zonas extremas, áreas de desarrollo indígena, insulares, fronterizas, rezagadas, de interfase entre lo continental y oceánico, como también de otras que geográficamente no correspondan necesariamente a unidades político-administrativas existentes.	El Proyecto no se relaciona con esta directriz, sin embargo, no genera restricciones para su implementación.	N
	Superación de las limitaciones de conectividad, comunicación y transmisión derivadas de las características geográficas del país, mediante el impulso de infraestructura multipropósito integrada, que considere medios físicos y digitales para aproximar a las personas y su acceso a bienes y servicios.	El Proyecto no se relaciona con esta directriz, sin embargo, no genera restricciones para su implementación.	N
	Integración funcional del territorio y adecuación a las exigencias económicas, sociales y ambientales, mediante el desarrollo estructural de redes de infraestructuras estratégicas, de conectividad integral, considerando vialidad y vías férreas, transporte aéreo y marítimo, telecomunicaciones, infraestructura energética, hídrica y ecológica en el territorio nacional.	El Proyecto no se relaciona con esta directriz, sin embargo, no genera restricciones para su implementación.	N
	Definición de nuevas escalas geográficas o funcionales de planificación que puedan superponerse a los límites políticos administrativos y que promuevan la eficiencia de la inversión público y privada.	El Proyecto no se relaciona con esta directriz, sin embargo, no genera restricciones para su implementación.	N
	Identificación de sinergias entre territorios que superan los límites administrativos y transfronterizos, fomentando una complementariedad entre ellos, que reduzca brechas y permita un desarrollo territorial más armónico.	El Proyecto no se relaciona con esta directriz, sin embargo, no genera restricciones para su implementación.	N
Poner en valor el patrimonio natural y cultural de los territorios, armonizándolo con las distintas	Incorporación en los instrumentos de ordenamiento territorial de elementos del patrimonio natural y cultural que otorgan valor e identidad a los territorios, relevantes para la conservación y promoción de la diversidad natural, étnica y cultural.	El Proyecto no se relaciona con esta directriz, sin embargo, no genera restricciones para su implementación.	N

Objetivos Estratégicos	Directriz	Relación con el Proyecto	F: Favorece N: Neutro P: Perjudica
dinámicas de ocupación y uso.	Definición de condiciones territoriales que permitan la identificación de elementos del patrimonio que puedan acogerse a categorías formales de protección natural y cultural, en compatibilidad con los usos actuales y futuros del territorio, y fortaleciendo su valoración por parte de la sociedad.	El Proyecto no se relaciona con esta directriz, sin embargo, no genera restricciones para su implementación.	N
	Promoción de la restauración del paisaje, la infraestructura ecológica y los servicios ecosistémicos frágiles y degradados, a través de mecanismos de incentivo y regulación implementados para recuperar sus atributos, especialmente enfocados hacia aquellos ecosistemas con escasa representación en figuras de protección oficial.	El proyecto no se relaciona con esta directriz, sin embargo, se consideran medidas para la protección del paisaje.	N
	Promoción de la salvaguarda y preservación del patrimonio cultural material e inmaterial de los territorios, respetando su diversidad y singularidad, a través de mecanismos de incentivo y regulación que permitan su valoración e integración en el desarrollo territorial, incluyendo aquellos que promuevan la conservación de prácticas sustentables tradicionales de las comunidades locales, incorporando su participación.	El Proyecto no se relaciona con esta directriz, sin embargo, no genera restricciones para su implementación.	N
Contribuir al desarrollo económico sustentable de los territorios, a partir de sus usos y potencialidades productivas actuales y emergentes.	Establecimiento de una planificación, instrumentos y condiciones territoriales aptas para un desarrollo económico sustentable, que permitan adicionalmente impulsar nuevos polos de desarrollo económico y el mejoramiento de los ya existentes.	El Proyecto no se relaciona con esta directriz, sin embargo, no genera restricciones para su implementación.	N
	Incorporación en el ordenamiento y la planificación territorial de las consecuencias generadas por las estrategias de desarrollo y diversificación productiva que promuevan el Estado y el sector privado, impulsando una economía baja en emisiones, y minimizando los efectos negativos sobre la calidad de vida de las personas y en el medio natural.	El Proyecto no se relaciona con esta directriz, sin embargo, no genera restricciones para su implementación.	N
	Definición e implementación de mecanismos de promoción e incentivos para zonas que proveen servicios e infraestructuras estratégicas y que presentan menores niveles de desarrollo, facilitando la ampliación y diversificación de su base económica.	El Proyecto no se relaciona con esta directriz, sin embargo, no genera restricciones para su implementación.	N
	Establecimiento de condiciones territoriales y sistemas logísticos multimodales para el desarrollo de encadenamientos económico-productivos que promuevan la agregación de valor para el territorio, con la participación de diversos actores.	El Proyecto no se relaciona con esta directriz, sin embargo, no genera restricciones para su implementación.	N

Objetivos Estratégicos	Directriz	Relación con el Proyecto	F: Favorece N: Neutro P: Perjudica
	Impulso de una matriz hídrica diversificada, con infraestructura multipropósito (agregando recreación, esparcimiento, turismo, mitigación riesgo, funciones ambientales, generación de energía, etc.), a través de planes de gestión integrada de cuencas que aseguren tanto el consumo humano, en términos de calidad y disponibilidad, así como la provisión para los sistemas productivos sustentables.	El Proyecto no se relaciona con esta directriz, sin embargo, no genera restricciones para su implementación.	N
Contribuir a una mayor cohesión social y territorial, fortaleciendo la conectividad, las comunicaciones y las redes de interconexión en los diversos sistemas territoriales que mejoren y faciliten la accesibilidad y movilidad de personas, bienes y servicios.	Fomento de la conectividad entre los sistemas de asentamientos humanos y productivos, reduciendo las desigualdades en materia de seguridad, costos y tiempos de traslado, propiciando una menor dependencia de las grandes ciudades, considerando mecanismos que minimicen y mitiguen la fragmentación territorial, de las comunidades locales y los ecosistemas.	El Proyecto no se relaciona con esta directriz, sin embargo, no genera restricciones para su implementación.	N
	Reducción de las disparidades respecto a estándares territoriales mínimos, con focalización en zonas rurales, territorios aislados, zonas rezagadas, áreas de desarrollo indígena, y otras que sean consideradas relevantes.	El Proyecto no se relaciona con esta directriz, sin embargo, no genera restricciones para su implementación.	N
	Conformación de una red integrada de servicios digitales que permita a las personas la sustitución de viajes por comunicaciones a distancia, expandiendo las posibilidades de intercambio económico y social, la construcción de identidad cultural, la cohesión y el sentido de pertenencia territorial.	El Proyecto no se relaciona con esta directriz, sin embargo, no genera restricciones para su implementación.	N
	Fomento de mecanismos de colaboración y cooperación entre territorios que comparten problemáticas y/o valores territoriales comunes, mediante herramientas de planificación como el complemento de inversiones, prestación de servicios, mecanismos de asociatividad, transferencia de conocimiento y competencias u otras que definan entre las partes.	El Proyecto no se relaciona con esta directriz, sin embargo, no genera restricciones para su implementación.	N
	Promoción de medios de transporte eficientes y bajos en emisiones para la movilidad de personas y el transporte de bienes, mediante tecnologías e infraestructura que facilite su desplazamiento, focalizando la consolidación de redes de transporte público y medios no motorizados para el desplazamiento en zonas rurales y urbanas.	El Proyecto no se relaciona con esta directriz, sin embargo, no genera restricciones para su implementación.	N
Priorizar el uso o asignación de la propiedad fiscal hacia	Uso de la propiedad fiscal como un bien estratégico al servicio del desarrollo de iniciativas de interés nacional, regional y local,	El Proyecto no se relaciona con esta directriz, sin embargo, no	N

Objetivos Estratégicos	Directriz	Relación con el Proyecto	F: Favorece N: Neutro P: Perjudica
iniciativas de desarrollo que agreguen valor integral al territorio, con un sentido económico, social, cultural y ambiental.	según las necesidades presentes y futuras, considerando áreas de reserva para el desarrollo de infraestructura estratégica, tales como los sistemas portuarios y aeroportuarios; y zonas de interés público, que aseguren condiciones de seguridad y abastecimiento de servicios básicos a la población.	genera restricciones para su implementación.	
	Implementación de un sistema de información actualizada de acceso público, sobre el territorio fiscal destinado a iniciativas del Estado, consideradas para el desarrollo de actividades que mejoren la calidad de vida de las personas y agreguen valor al territorio.	El Proyecto no se relaciona con esta directriz, sin embargo, no genera restricciones para su implementación.	N
	Establecimiento de directrices y mecanismos de coordinación entre los diferentes niveles de administración para el uso del suelo fiscal con múltiples fines, considerando las iniciativas y prioridades establecidas a nivel nacional y regional al servicio del desarrollo sustentable y el bien común.	El Proyecto no se relaciona con esta directriz, sin embargo, no genera restricciones para su implementación.	N

Fuente: Elaboración propia en base a Anteproyecto Política Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT).

En síntesis, se establece que en términos generales los objetivos estratégicos de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial (2017) presentan un vínculo mayoritariamente neutro con el Proyecto, es decir, no existe una relación con los objetivos planteados, sin embargo, las partes, obras, acciones y actividades derivadas del mismo no representan un impedimento ni generan restricciones para la implementación de los objetivos.

No obstante, existen dos (2) objetivos estratégicos que se ven favorecidos con el Proyecto, estos se encuentran principalmente ligados a la inclusión de la conservación, que incluye la restauración y preservación, de la diversidad biológica, la infraestructura ecológica y sus servicios ecosistémicos, así como el uso sustentable de los recursos naturales por parte de las actividades que se desarrollan en el territorio, a través de herramientas de incentivo, regulación y promoción en los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial.

Y de la definición de condiciones que reduzcan o mitiguen el riesgo y faciliten la adaptación al cambio climático, considerando el desarrollo de infraestructura (incluyendo la ecológica) y la incorporación de mecanismos específicos en los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial que refuercen un uso seguro del territorio, en particular de los asentamientos humanos y de la infraestructura estratégica.

1.2. Actualización de la Política Energética Nacional al 2050

Dentro de la actualización de la Política Energética Nacional (PEN), los nuevos objetivos plasmados surgen como consecuencia de problemáticas socioambientales y de sostenibilidad. Esta actualización se realizó de forma participativa y con evaluación ambiental estratégica incorporando los cambios en las tecnologías y de las condiciones económicas, sociales y ambientales del país.

A continuación, se indican los objetivos propuestos en la actualización de la PEN y su vinculación con el Proyecto.

Tabla 3. Objetivos de la actualización de la Política Energética Nacional

Objetivo General	Objetivos Específicos	Relación con el Proyecto	F: Favorece N: Neutro P: Perjudica
Alcanzar una matriz energética sustentable, resiliente, flexible, baja en emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y contaminantes locales, adelantando el cumplimiento de la meta de Carbono Neutralidad de la manera más costo-efectiva, y velando por el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de cambio climático.	Liderar la contribución a la carbono neutralidad desde el sector energía a través de un plan específico, contribuyendo a adelantar la meta de carbono neutralidad del país para antes de 2050, impulsando los cambios regulatorios, normativos y de mercado necesarios para lograr los objetivos de mitigación de emisiones en cada sector.	El Proyecto no tiene relación con el objetivo, sin embargo, no se contrapone al desarrollo de éste.	N
	Lograr una mejor participación de los pueblos indígenas en la discusión, diseño e implementación de acciones para abordar la reparación climática que sean impulsadas por el Ministerio de Energía.	El Proyecto no tiene relación con el objetivo, sin embargo, no se contrapone al desarrollo de éste.	N
	Maximizar la penetración de energías renovables y cero emisiones en la matriz energética considerando la competitividad de cada tecnología y el respeto por los territorios y sus dinámicas, incluyendo un adecuado desarrollo de los medios energéticos distribuidos.	El Proyecto se relaciona directamente con este objetivo, dado que incorpora generación eléctrica renovable de cero emisiones a partir de fuentes eólica y solar, complementadas con un sistema de almacenamiento de energía mediante baterías (BESS), contribuyendo a aumentar la penetración de energías limpias en la matriz energética nacional, en coherencia con las dinámicas territoriales abordadas en su evaluación ambiental.	F
	Impulsar una matriz de combustibles de mínimas emisiones GEI, reduciendo el consumo de combustibles fósiles, mejorando su	El Proyecto se relaciona con este objetivo, se utilizarán tecnologías y medidas	F

Objetivo General	Objetivos Específicos	Relación con el Proyecto	F: Favorece N: Neutro P: Perjudica
	calidad y aprovechando al máximo los avances tecnológicos y disponibilidad de nuevas alternativas de energéticos cero emisiones de GEI.	que permiten minimizar las emisiones de GEI.	
	Diseñar y promover el uso de instrumentos económicos, incorporando mejoras en los existentes, para facilitar la integración de soluciones costo efectivas y bajas en emisiones en las distintas actividades productivas.	El Proyecto no tiene relación con el objetivo, sin embargo, no se contrapone al desarrollo de éste.	N
Asegurar el acceso universal y equitativo a servicios energéticos de calidad, que sean seguros, confiables, eficientes y sustentables, así como el acceso a viviendas energéticamente adecuadas y saludables que permitan satisfacer las diversas necesidades energéticas de las personas, con el fin de reducir la pobreza energética y contribuir al desarrollo humano, atendiendo especialmente las brechas de acceso en población indígena.	Garantizar el acceso físico seguro y de calidad a los servicios energéticos requeridos para satisfacer las necesidades energéticas básicas de todos los hogares.	El Proyecto no tiene relación con el objetivo, sin embargo, no se contrapone al desarrollo de éste.	N
	Lograr que todos los hogares tengan un gasto energético asequible en relación con sus ingresos, sin sacrificar otras necesidades básicas, y tomando en cuenta las diferentes realidades socioeconómicas. Esto considera educar y fomentar la reducción de costos de los energéticos y mejorar la eficiencia de los artefactos y equipos energéticos que se utilizan en el hogar.	El Proyecto no tiene relación con el objetivo, sin embargo, no se contrapone al desarrollo de éste.	N
	Priorizar iniciativas de inversión y financiamiento dirigidas a pueblos indígenas para el acceso a servicios energéticos y propiciar su desarrollo.	El Proyecto no tiene relación con el objetivo, sin embargo, no se contrapone al desarrollo de éste.	N
	Lograr viviendas adecuadas y saludables energéticamente, a través de la mejora de la eficiencia energética de las viviendas existentes, que sea adecuado a las necesidades actuales y futuras, y el establecimiento de programas e instrumentos para acondicionar viviendas existentes.	El Proyecto no tiene relación con el objetivo, sin embargo, no se contrapone al desarrollo de éste.	N
	Reducir el uso de fuentes de energía contaminantes en las viviendas (especialmente para calefacción) y el uso de artefactos que perjudiquen la salud de las	El Proyecto no tiene relación con el objetivo, sin embargo, no se contrapone al desarrollo de éste.	N

Objetivo General	Objetivos Específicos	Relación con el Proyecto	F: Favorece N: Neutro P: Perjudica
	personas, cambiando a opciones energéticas limpias.		
	Integrar en la planificación, diseño y gestión urbana, el ámbito energético como uno de los componentes claves del desarrollo urbano; para contar con ciudades sustentables en cuanto a su eficiencia energética, resiliencia y bajas emisiones, fomentando el uso de los recursos energéticos renovables locales y el desarrollo de infraestructura energética necesaria.	El Proyecto no tiene relación con el objetivo, sin embargo, no se contrapone al desarrollo de éste.	N
Impulsar una mejora de la calidad de vida de las personas en las ciudades, abordando la eficiencia energética y sustentabilidad en la construcción y uso de las edificaciones, y apuntando especialmente a descontaminar el aire de las ciudades.	Disminuir las emisiones de contaminantes locales provenientes del consumo de combustibles en transporte, generación eléctrica, industria y los hogares, de manera de mejorar la salud y calidad de vida de las personas.	El Proyecto se relaciona con el objetivo de disminuir emisiones de contaminantes locales, dado que corresponde a un proyecto de generación eléctrica renovable (eólica y solar) complementada con un sistema de almacenamiento mediante baterías (BESS), lo que permite una integración más estable de energía limpia al sistema eléctrico y contribuyendo con la reducción de emisiones atmosféricas contaminantes y gases de efecto invernadero asociados a la industria energética Sin embargo, el Proyecto no aborda directamente las emisiones provenientes del transporte, la industria o los hogares, por lo	F

Objetivo General	Objetivos Específicos	Relación con el Proyecto	F: Favorece N: Neutro P: Perjudica
		que su relación se limita al ámbito eléctrico.	
	Mejorar sustancialmente el desempeño energético de las edificaciones, tanto nuevas como existentes y de uso público y privado; complementado con gestión energética, generación propia de energía y soluciones colectivas, que permitan lograr niveles adecuados de confort maximizando la eficiencia en el uso de la energía y avanzando hacia edificaciones de consumo de energía neta cero.	El Proyecto no tiene relación con el objetivo, sin embargo, no se contrapone al desarrollo de éste.	N
Promover la incorporación de vehículos, tecnologías y combustibles cero emisiones con el mejor rendimiento y estándares en los distintos modos de transporte, para tener un sistema de movilidad sustentable y eficiente energéticamente, asegurando contar con la infraestructura necesaria para su implementación.	Implementación de políticas públicas que apunten a un uso eficiente y sustentable de la energía en el sector transporte, desde el punto de vista de la operación, infraestructura, vehículos y los combustibles que usen.	El Proyecto no tiene relación con el objetivo, sin embargo, no se contrapone al desarrollo de éste.	N
	Para reducir el consumo energético, la dependencia energética, y mejorar la calidad ambiental de las ciudades, la planificación urbana deberá considerar los nuevos medios de transporte y desarrollar las condiciones necesarias para su integración.	El Proyecto no tiene relación con el objetivo, sin embargo, no se contrapone al desarrollo de éste.	N
Desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes sobre energía en la ciudadanía, desde lo nacional a lo local, a través de procesos educativos e informativos que consideren instancias de participación, para contribuir así a un desarrollo y uso energético responsable, equitativo y sustentable del país.	Generar un cambio cultural en cuanto a la relación de las personas con la energía, que permita su uso responsable, el desarrollo de una consciencia ambiental y el ejercicio de la participación ciudadana en conocimiento tanto los de impactos del sector a nivel local y global, como de los derechos y deberes de las personas. Esto implica proveer de información y educación a la ciudadanía para la toma de decisiones informadas que le permita involucrarse en el desarrollo energético sustentable del país, considerando las realidades locales y culturales.	El Proyecto no tiene relación con el objetivo, sin embargo, no se contrapone al desarrollo de éste.	N
	Asegurar que los pueblos indígenas y las comunidades locales cuenten	El Proyecto se presenta al sistema de	F

Objetivo General	Objetivos Específicos	Relación con el Proyecto	F: Favorece N: Neutro P: Perjudica
	con información oportuna y transparente sobre energía que les permite el ejercicio de la participación ciudadana y el conocimiento de sus derechos y deberes, así como con educación para la toma de decisiones informadas que les permita involucrarse en el desarrollo energético sustentable del país, considerando las realidades locales y culturales.	evaluación ambiental como un EIA, por lo cual tendrá participación ciudadana, por lo tanto, el vínculo del Proyecto con este objetivo es favorable.	
	Generar estrategias en conjunto con el sistema educativo para implementar iniciativas que releven los conceptos y contenidos de energía a partir de los instrumentos curriculares en todos los niveles de educación formal.	El Proyecto no tiene relación con el objetivo, sin embargo, no se contrapone al desarrollo de éste.	N
Promover desde la energía el desarrollo económico y la productividad del país, con un enfoque descentralizado, sustentable y armónico con el entorno, que garantice la inclusividad y equidad de los beneficios económicos para toda la población.	Promover la inclusividad y la equidad en todos los ámbitos del desarrollo energético, aportando especialmente a disminuir las brechas para los grupos más postergados, como las mujeres y los pueblos indígenas. Específicamente para los pueblos indígenas, se promoverá su participación en los beneficios de los Proyectos de energía relacionadas con sus tierras, territorios o recursos.	El Proyecto no tiene relación con el objetivo, sin embargo, no se contrapone al desarrollo de éste.	N
	Garantizar mercados energéticos que se hagan cargo de las necesidades de la transición energética, con modelos remunerativos que entreguen incentivos adecuados en materia de competencia, confiabilidad y flexibilidad, para dar las señales de inversión necesarias, se adapten frente a las dinámicas tecnológicas, procuren la costo-eficiencia, y eliminen cualquier barrera a la entrada de nuevos actores y emprendimientos.	El Proyecto no tiene relación con el objetivo, sin embargo, no se contrapone al desarrollo de éste.	N
	Aprovechar los recursos de Chile en materia energética relacionados a las energías renovables y al hidrógeno verde, instalando un ecosistema robusto y articulado de innovación que impulse la	El Proyecto tiene relación con los objetivos de este propósito, ya que consiste en la construcción y	F

Objetivo General	Objetivos Específicos	Relación con el Proyecto	F: Favorece N: Neutro P: Perjudica
	investigación aplicada, el desarrollo, la innovación y el emprendimiento energético con directrices claras, consensuadas y con compromisos de largo plazo.	operación de un parque hibrido (fotovoltaico y eólico), que genera energía renovable a partir de la tecnología solar fotovoltaica, contribuyendo con la reducción de emisiones atmosféricas contaminantes y gases de efecto invernadero asociados a la industria energética.	
	Abrir nuevos destinos de mercados internacionales –en la región Latinoamericana y el mundo—para exportar energéticos, tecnologías y servicios, y así aprovechar las ventajas comparativas en energía, donde Chile tenga posibilidades de convertirse en un actor relevante a nivel regional y global.	El Proyecto no tiene relación con el objetivo, sin embargo, no se contrapone al desarrollo de éste.	N
Fortalecer la formación de capital humano en energía, adaptando la trayectoria educativa-laboral (*) oportunamente a las nuevas tecnologías, los requerimientos de la industria y las necesidades del territorio y las personas que los habitan, para posibilitar un desarrollo sustentable y el aprovechamiento de las oportunidades de la energía para las personas. Se pondrá especial énfasis en fomentar la formación y capacitación de los pueblos indígenas, mujeres y personas trabajadoras involucradas directa e indirectamente en el cierre de las unidades generadoras a carbón, sus familias y las personas de dichas comunas, proponiendo la focalización en programas de capacitación y formación en energía.	Fortalecer la formación de trabajadores del sector energético a través de la estandarización de los perfiles laborales en los niveles de operario, técnico y profesional, trabajaremos para ofrecer opciones de capacitación a los trabajadores técnico-profesionales a lo largo de sus vidas laborales, y vincularemos directamente el desarrollo de conocimientos y competencias con las posibilidades energéticas presentes en las distintas regiones del país para fortalecer el desarrollo de capital humano local.	El Proyecto no tiene relación con el objetivo, sin embargo, no se contrapone al desarrollo de éste.	N
	Diseñar estándares formativo-laborales que nos permitan ordenar y coordinar la oferta educativa con los requerimientos prácticos del sector, los que tendrán que ser identificados y actualizados de forma permanente.	El Proyecto no tiene relación con el objetivo, sin embargo, no se contrapone al desarrollo de éste.	N
	Impulsar una amplia oferta de opciones de capacitación permanente, que sea accesible y flexible, para posibilitar la formación	El Proyecto no tiene relación con el objetivo, sin embargo,	N

Objetivo General	Objetivos Específicos	Relación con el Proyecto	F: Favorece N: Neutro P: Perjudica
	constante de los trabajadores técnico-profesionales a lo largo de sus trayectorias laborales.	no se contrapone al desarrollo de éste.	
Impulsar un desarrollo energético sustentable, participativo, con enfoque territorial, inclusivo e intercultural, que garantice transiciones energéticas justas, habilitando herramientas y medios que aseguren el resguardo del medio ambiente y la biodiversidad, los territorios, los trabajadores directos e indirectos afectados de toda la cadena productiva, y el bienestar de las personas en el tiempo.	Promover que en las transiciones energéticas se aborden equitativamente la reducción de las cargas sociales y ambientales, y la distribución de los beneficios en los territorios, desarrollando criterios específicos para ello.	El Proyecto al someterse al proceso de evaluación ambiental como un EIA, presenta medidas de mitigación, compensación o reparación, para reducir las cargas ambientales y sociales generadas por el Proyecto, por lo tanto, se considera un vínculo favorable con este objetivo.	F
	Promover la consideración temprana del dinamismo de los territorios y la adopción del enfoque de economía circular en todo el ciclo de vida de los Proyectos y de la infraestructura energética.	El Proyecto no tiene relación con el objetivo, sin embargo, no se contrapone al desarrollo de éste.	N
	Promover la sustentabilidad ambiental y social en la infraestructura energética generando y promoviendo estándares, instrumentos, buenas prácticas y principios orientadores, de manera de guiar la localización y minimizar los impactos ambientales y sociales de los Proyectos energéticos resguardando los ecosistemas, de manera armónica con realidades territoriales y culturales.	Al someterse a la evaluación ambiental como una EIA el Proyecto dará cumplimiento a la normativa ambiental vigente, se considera que el Proyecto se relaciona con este objetivo.	F
	Asegurar la participación significativa de los diferentes actores del ámbito público, empresas y sociedad civil en todo el ciclo de vida del desarrollo de Proyectos energéticos, y la existencia de mecanismos de resolución de controversias, y la difusión de éstos, ya sea judiciales o no judiciales tanto públicos como privados, ambos con enfoque intercultural y de género, respetando y promoviendo los	El Proyecto se relaciona directamente con el objetivo, dado que su evaluación ambiental se desarrolla mediante un Estudio de Impacto Ambiental (EIA), el cual contempla instancias formales y vinculantes	F

Objetivo General	Objetivos Específicos	Relación con el Proyecto	F: Favorece N: Neutro P: Perjudica
	Derechos Humanos, con especial énfasis en los procesos de diálogo fuera de la esfera judicial	de participación ciudadana, conforme a lo establecido en la normativa ambiental vigente. Adicionalmente, el titular implementó instancias de Participación Ciudadana Temprana (PCT) previas al ingreso del Proyecto al SEIA, orientadas a informar oportunamente a la comunidad local sobre las características del Proyecto y a recoger observaciones preliminares, fortaleciendo así una participación sistemática e informada a lo largo del proceso de evaluación ambiental.	
	Asegurar la estructura normativa, incentivos y herramientas para el fortalecimiento de actores, organizaciones y comunidades en materia de energía, referido al conocimiento, habilidades e información sobre Proyectos, impactos y beneficios asociados y participación de éstos, promoviendo condiciones de igualdad para un diálogo significativo, resolutivo, simétrico y oportuno en el desarrollo del sector energía, en armonía con un enfoque de género e intercultural, respetando y promoviendo los Derechos Humanos	El Proyecto no tiene relación con el objetivo, sin embargo, no se contrapone al desarrollo de éste.	N
Desarrollar la eficiencia energética y las energías renovables en forma integrada para los procesos productivos del país, que apoye su competitividad a la vez de minimizar su huella de carbono y su impacto al medio ambiente y los territorios.	Impulsar mejoras sustanciales en la eficiencia energética de los diferentes procesos industriales.	El Proyecto no tiene relación con el objetivo, sin embargo, no se contrapone al desarrollo de éste.	N
	Diversificar y facilitar la incorporación de tecnologías y	El Proyecto no tiene relación con el	N

Objetivo General	Objetivos Específicos	Relación con el Proyecto	F: Favorece N: Neutro P: Perjudica
	energéticos sustentables y cero emisiones en industrias que requieren energía -en forma de electricidad, calor o frío- para sus procesos.	objetivo, sin embargo, no se contrapone al desarrollo de éste.	
Asegurar que el desarrollo energético favorezca el desarrollo local y respete el buen vivir de sus habitantes, con un enfoque de género e intercultural, de manera coherente con las estrategias nacional y regionales de desarrollo y políticas locales, promoviendo la implementación de iniciativas y Proyectos para generar valor compartido, asociatividad y mejorar la calidad de vida de las comunidades	Promover la implementación de iniciativas y proyectos para generar valor compartido y asociatividad en los territorios donde se instalan proyectos energéticos.	El Proyecto no tiene relación con el objetivo, sin embargo, no se contrapone al desarrollo de éste.	N
	Promover la implementación de desarrollos energéticos y proyectos impulsados por pequeños productores y comunidades interesadas en aprovechar los recursos energéticos de su territorio.	El Proyecto no tiene relación con el objetivo, sin embargo, no se contrapone al desarrollo de éste.	N
	Apoyar activamente la transición energética de los sistemas medianos y aislados hacia el uso de energías limpias, dada las particularidades y complejidades que enfrentan.	El Proyecto no tiene relación con el objetivo, sin embargo, no se contrapone al desarrollo de éste.	N
Asegurar un suministro de energía confiable y de calidad, al país y a cada una de las personas, considerando los desafíos actuales y futuros de la transición energética, para alcanzar un desarrollo económico sustentable del país y la satisfacción de las necesidades de las personas, de manera costo-eficiente.	Propender al desarrollo de sistemas energéticos robustos, considerando los atributos de confiabilidad (seguridad y suficiencia) y resiliencia, tal que se satisfaga la demanda actual y futura, asegurando además que el país cuente con los niveles de infraestructura de transmisión, flexibilidad y seguridad requeridos para integrar las energías renovables necesarias para la transición.	El Proyecto se relaciona directamente con el objetivo de desarrollar sistemas energéticos robustos, en tanto incorpora generación eléctrica renovable eólica y solar, complementada con un sistema de almacenamiento de energía mediante baterías (BESS), lo que permite una integración más confiable y flexible de la energía renovable al Sistema Eléctrico Nacional, contribuyendo a la satisfacción de la demanda actual y futura y al fortalecimiento de la resiliencia del sistema.	F
	Asegurar un suministro de energía de calidad (incluyéndose el		F

Objetivo General	Objetivos Específicos	Relación con el Proyecto	F: Favorece N: Neutro P: Perjudica
	suministro propiamente tal, los productos y las relaciones comerciales involucradas), y propender a la equidad de ésta en todo el territorio. Esto incluye contar con la infraestructura energética necesaria que permita un acceso equitativo en todo el territorio, y asegurar un suministro de energía confiable y de calidad en zonas con características especiales y aisladas.	El Proyecto se relaciona con el objetivo de asegurar un suministro de energía de calidad, dado que corresponde a un proyecto de generación eléctrica renovable (eólica y solar) complementada con un sistema de almacenamiento mediante baterías (BESS), lo que lo que permite una operación más estable y confiable de la energía inyectada al sistema. Sin embargo, el Proyecto no aborda directamente la equidad en el acceso al suministro energético ni el desarrollo de infraestructura para zonas aisladas, por lo que su contribución se limita a la generación confiable y flexible de energía eléctrica.	
	Reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia del sector energía al cambio climático y facilitar la integración de la adaptación al cambio climático en el desarrollo y gestión del sector energía, tomando en cuenta las realidades locales.	El Proyecto se relaciona con este objetivo, ya que se incorpora análisis de cambio climático, permitiendo la adaptación y aumentar la resiliencia en el sector energético.	F
Garantizar que todos los usuarios de energía eléctrica puedan tomar decisiones informadas sobre su relación con un sistema eléctrico flexible, sustentable y confiable con servicios asequibles, que les permita satisfacer sus necesidades e intereses en armonía con su entorno.	Impulsar la generación en base a energías renovables utilizando medios energéticos distribuidos, por medio de la identificación y levantamiento de barreras para su desarrollo.	El Proyecto no tiene relación con el objetivo, sin embargo, no se contrapone al desarrollo de éste.	N
	Generar condiciones habilitantes para que los usuarios del sistema	El Proyecto no tiene relación con el	N

Objetivo General	Objetivos Específicos	Relación con el Proyecto	F: Favorece N: Neutro P: Perjudica
	eléctrico tomen decisiones informadas respecto a sus interacciones con el mercado eléctrico y puedan participar en el desarrollo del sector, para beneficio tanto a nivel de personas como nacional.	objetivo, sin embargo, no se contrapone al desarrollo de éste.	
	Alcanzar sistemas eléctricos accesibles, flexibles, sustentables y confiables que permitan generar mayores espacios de interacción entre todos los usuarios y éste.	El Proyecto no tiene relación con el objetivo, sin embargo, no se contrapone al desarrollo de éste.	N
	Disponer de servicios asequibles, comparables, trazables y compatibles con las necesidades sociales y ambientales del país, resguardando la seguridad de los usuarios.	El Proyecto no tiene relación con el objetivo, sin embargo, no se contrapone al desarrollo de éste.	N
Garantizar procesos formales de participación que sean permanentes, amplios, informados, accesibles, pertinentes, oportunos, simétricos, transparentes y resolutivos, con enfoque de género e intercultural, a nivel nacional, regional, comunal y local, y que velen por el respeto y la promoción de los Derechos Humanos, incluidos los derechos de los pueblos indígenas, en todas las fases del desarrollo de políticas públicas.	Asegurar la participación significativa de los diferentes actores del ámbito público, empresas y sociedad civil en las diferentes etapas del ciclo de vida (diseño, implementación, seguimiento y evaluación) de las políticas, normas, leyes, programas y planes del sector energético. Para ello se deberá asegurar la estructura normativa, incentivos y herramientas para el fortalecimiento de actores, organizaciones y comunidades en materia de energía.	El Proyecto no tiene relación con el objetivo, sin embargo, no se contrapone al desarrollo de éste.	N
	Garantizar la participación formal de los pueblos indígenas en políticas, planes y programas del sector de energía, de acuerdo al artículo 7.1 frase final del Convenio 169 ratificado por Chile.	El Proyecto no tiene relación con el objetivo, sin embargo, no se contrapone al desarrollo de éste.	N
Promover una inserción equilibrada del sector energía en los territorios, mediante el fortalecimiento del enfoque territorial en la planificación energética, orientando la localización de la infraestructura energética, identificando compatibilidades y sinergias con otros usos y definiendo lineamientos estratégicos y territoriales que permitan la articulación y retroalimentación con	Asegurar el desarrollo de un sistema de transmisión sustentable, que permita la inserción equilibrada de infraestructura energética compatible con las directrices de planificación y ordenamiento territorial en la región, comunas o territorios respectivos, reconociendo el carácter estratégico nacional de la transmisión para el desarrollo de proyectos energéticos y para el	El Proyecto no tiene relación con el objetivo, sin embargo, no se contrapone al desarrollo de éste.	N

Objetivo General	Objetivos Específicos	Relación con el Proyecto	F: Favorece N: Neutro P: Perjudica
instrumentos de planificación y ordenamiento territorial, acorde a sus respectivas escalas de intervención.	fortalecimiento de la resiliencia de los sistemas.		
	Promover y apoyar el desarrollo energético a nivel local (comunal y regional), involucrando de forma activa a las comunidades para aprovechar los beneficios de la energía en los territorios	El Proyecto no tiene relación con el objetivo, sin embargo, no se contrapone al desarrollo de éste.	N
	Coordinar y articular los distintos instrumentos de planificación, desarrollo y ordenamiento territorial de energía con otros sectores, en las distintas escalas y con los distintos actores, para lograr un desarrollo energético sustentable y equilibrado territorialmente.	El Proyecto no tiene relación con el objetivo, sin embargo, no se contrapone al desarrollo de éste.	N
Garantizar el acceso a la información del ámbito energético a las personas, e instituciones públicas y privadas de manera confiable y trazable, para mejorar el bienestar de las personas, la calidad de la política pública, y el involucramiento de los actores del sector.	La regulación deberá asegurar que la gestión de la información sea un pilar en el rol de cada institución pública del sector energía, facilitar la coordinación interinstitucional bajo un enfoque de eficiencia, y deberá considerar a la información en todas las etapas del diseño de política pública.	El Proyecto no tiene relación con el objetivo, sin embargo, no se contrapone al desarrollo de éste.	N
	Los datos e información generada, adquirida y administrada por el Estado y actores del sector de energía deberán ser accesibles a usuarios (ciudadanía, instituciones públicas y privadas) en forma oportuna, clara, sencilla e inclusiva. Deberá asegurarse la confiabilidad, trazabilidad e interoperabilidad de dicha información y deberán establecerse mecanismos continuos de auditabilidad y retroalimentación de parte de los distintos usuarios.	El Proyecto no tiene relación con el objetivo, sin embargo, no se contrapone al desarrollo de éste.	N
Generar mecanismos de coordinación permanente entre instituciones públicas y otras organizaciones nacionales e internacionales de la sociedad civil, academia y el sector privado, considerando distintas escalas territoriales, para la articulación efectiva para la implementación de los compromisos emanados de la Política Energética Nacional.	Fortalecer la institucionalidad y gobernanza del sector energético para implementar la Política Energética Nacional, y realizar el monitoreo y seguimiento de sus compromisos, para asegurar una transición energética que logre los atributos de sustentabilidad, resiliencia, inclusividad, accesibilidad, eficiencia y respeto.	El Proyecto no tiene relación con el objetivo, sin embargo, no se contrapone al desarrollo de éste.	N
	Propiciar un diálogo permanente, con miras a la interculturalidad, para	El Proyecto no tiene relación con el	N

Objetivo General	Objetivos Específicos	Relación con el Proyecto	F: Favorece N: Neutro P: Perjudica
	reflexionar sobre los avances en el desarrollo de la política energética, las dificultades no previstas y las acciones para su implementación.	objetivo, sin embargo, no se contrapone al desarrollo de éste.	

Fuente: Actualización de la Política Energética Nacional al 2050.

Tabla 4. Pilares esenciales de la actualización de la Política Energética Nacional

Pilar	Objetivo General	Objetivo especifico	Relación con el Proyecto	F: Favorece N: Neutro P: Perjudica
Sistema energético resiliente y eficiente	Asegurar un suministro de energía confiable y de calidad, al país y a cada una de las personas, considerando los desafíos actuales y futuros de la transición energética, para alcanzar un desarrollo económico sustentable del país y la satisfacción de las necesidades de las personas, de manera costo-eficiente.	Propender al desarrollo de sistemas energéticos robustos, considerando los atributos de confiabilidad (seguridad y suficiencia) y resiliencia, tal que se satisfaga la demanda actual y futura, asegurando además que el país cuente con los niveles de infraestructura de transmisión, flexibilidad y seguridad requeridos para integrar las energías renovables necesarias para la transición	El Proyecto se relaciona directamente con este objetivo, ya que incorpora generación eléctrica renovable (eólica y solar) y un sistema de almacenamiento mediante baterías –BESS–, contribuyendo a una integración más confiable, flexible y resiliente de la energía renovable al Sistema Eléctrico Nacional, y apoyando la satisfacción de la demanda actual y futura.	F
		Asegurar un suministro de energía de calidad (incluyéndose el suministro propiamente tal, los productos y las relaciones comerciales involucradas), y propender a la equidad de ésta en todo el territorio.	El Proyecto no tiene relación con los objetivos de este pilar, sin embargo, no se contrapone al desarrollo de éste.	N
		Reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia del sector energía al cambio climático y	El Proyecto dentro del Proceso de Evaluación	F

Pilar	Objetivo General	Objetivo especifico	Relación con el Proyecto	F: Favorece N: Neutro P: Perjudica
		facilitar la integración de la adaptación al cambio climático en el desarrollo y gestión del sector energía, tomando en cuenta las realidades locales.	Ambiental, realiza análisis de cambio climático de este modo facilita la adaptación al cambio climático en el desarrollo y gestión del sector energético	
	Garantizar que todos los usuarios de energía eléctrica puedan tomar decisiones informadas sobre su relación con un sistema eléctrico flexible, sustentable y confiable con servicios asequibles, que les permita satisfacer sus necesidades e intereses en armonía con su entorno.	Impulsar la generación en base a energías renovables utilizando medios energéticos distribuidos, por medio de la identificación y levantamiento de barreras para su desarrollo	Si bien el Proyecto no corresponde a un medio energético distribuido, este si impulsa la generación de energías renovables ya que corresponde a un parque híbrido eólico y fotovoltaico	F
		Generar condiciones habilitantes para que los usuarios del sistema eléctrico tomen decisiones informadas respecto a sus interacciones con el mercado eléctrico y puedan participar en el desarrollo del sector, para beneficio tanto a nivel de personas como nacional.	El Proyecto no tiene relación con los objetivos de este pilar, sin embargo, no se contrapone al desarrollo de éste.	N
		Alcanzar sistemas eléctricos accesibles, flexibles, sustentables y confiables que permitan generar mayores espacios de interacción entre todos los usuarios y éste	El Proyecto no tiene relación con los objetivos de este pilar, sin embargo, no se contrapone al desarrollo de éste.	N
		Disponer de servicios asequibles, comparables, trazables y compatibles con las necesidades sociales y ambientales del país, resguardando la seguridad de los usuarios.	El Proyecto no tiene relación con los objetivos de este pilar, sin embargo, no se contrapone al desarrollo de éste.	N

Pilar	Objetivo General	Objetivo especifico	Relación con el Proyecto	F: Favorece N: Neutro P: Perjudica
Una nueva forma de construir políticas públicas	Garantizar procesos formales de participación que sean permanentes, amplios, informados, accesibles, pertinentes, oportunos, simétricos, transparentes y resolutivos, con enfoque de género e intercultural, a nivel nacional, regional, comunal y local, y que velen por el respeto y la promoción de los Derechos Humanos, incluidos los derechos de los pueblos indígenas, en todas las fases del desarrollo de políticas públicas.	Asegurar la participación significativa de los diferentes actores del ámbito público, empresas y sociedad civil en las diferentes etapas del ciclo de vida (diseño, implementación, seguimiento y evaluación) de las políticas, normas, leyes, programas y planes del sector energético. Para ello se deberá asegurar la estructura normativa, incentivos y herramientas para el fortalecimiento de actores, organizaciones y comunidades en materia de energía.	El Proyecto no tiene relación con los objetivos de este pilar, sin embargo, no se contrapone al desarrollo de éste.	N
		Garantizar la participación formal de los pueblos indígenas en políticas, planes y programas del sector de energía, de acuerdo con el artículo 7.1 frase final del Convenio 169 ratificado por Chile.	El Proyecto no tiene relación con los objetivos de este pilar, sin embargo, no se contrapone al desarrollo de éste.	N
	Promover una inserción equilibrada del sector energía en los territorios, mediante el fortalecimiento del enfoque territorial en la planificación energética, orientando la localización de la infraestructura energética, identificando compatibilidades y sinergias con otros usos y definiendo lineamientos estratégicos y territoriales que permitan la articulación y retroalimentación con	Asegurar el desarrollo de un sistema de transmisión sustentable, que permita la inserción equilibrada de infraestructura energética compatible con las directrices de planificación y ordenamiento territorial en la región, comunas o territorios respectivos, reconociendo el carácter estratégico nacional de la transmisión para el desarrollo de proyectos energéticos y para el fortalecimiento de la resiliencia de los sistemas	El Proyecto no tiene relación con los objetivos de este pilar, sin embargo, no se contrapone al desarrollo de éste.	N
		Promover y apoyar el desarrollo energético a nivel local (comunal y regional), involucrando de forma activa a las comunidades para aprovechar los beneficios de la energía en los territorios.	El Proyecto no tiene relación con los objetivos de este pilar, sin embargo, no se contrapone al desarrollo de éste.	N

Pilar	Objetivo General	Objetivo especifico	Relación con el Proyecto	F: Favorece N: Neutro P: Perjudica
	instrumentos de planificación y ordenamiento territorial, acorde a sus respectivas escalas de intervención.	Coordinar y articular los distintos instrumentos de planificación, desarrollo y ordenamiento territorial de energía con otros sectores, en las distintas escalas y con los distintos actores, para lograr un desarrollo energético sustentable y equilibrado territorialmente	El Proyecto no tiene relación con los objetivos de este pilar, sin embargo, no se contrapone al desarrollo de éste.	N
	Garantizar el acceso a la información del ámbito energético a las personas, e instituciones públicas y privadas de manera confiable y trazable, para mejorar el bienestar de las personas, la calidad de la política pública, y el involucramiento de los actores del sector.	La regulación deberá asegurar que la gestión de la información sea un pilar en el rol de cada institución pública del sector energía, facilitar la coordinación interinstitucional bajo un enfoque de eficiencia, y deberá considerar a la información en todas las etapas del diseño de política pública.	El Proyecto no tiene relación con los objetivos de este pilar, sin embargo, no se contrapone al desarrollo de éste.	N
		Los datos e información generada, adquirida y administrada por el Estado y actores del sector de energía deberán ser accesibles a usuarios (ciudadanía, instituciones públicas y privadas) en forma oportuna, clara, sencilla e inclusiva. Deberá asegurarse la confiabilidad, trazabilidad e interoperabilidad de dicha información y deberán establecerse mecanismos continuos de auditabilidad y retroalimentación de parte de los distintos usuarios.	El Proyecto no tiene relación con los objetivos de este pilar, sin embargo, no se contrapone al desarrollo de éste.	N
	Generar mecanismos de coordinación permanente entre instituciones públicas y otras organizaciones nacionales e internacionales de la sociedad civil, academia y el sector	Fortalecer la institucionalidad y gobernanza del sector energético para implementar la Política Energética Nacional, y realizar el monitoreo y seguimiento de sus compromisos, para asegurar una transición energética que logre los atributos de sustentabilidad, resiliencia, inclusividad,	El Proyecto no tiene relación con los objetivos de este pilar, sin embargo, no se contrapone al desarrollo de éste.	N

Pilar	Objetivo General	Objetivo especifico	Relación con el Proyecto	F: Favorece N: Neutro P: Perjudica
	privado, considerando distintas escalas territoriales, para la articulación efectiva para la implementación de los compromisos emanados de la Política Energética Nacional.	accesibilidad, eficiencia y respeto.		
		Propiciar un diálogo permanente, con miras a la interculturalidad, para reflexionar sobre los avances en el desarrollo de la política energética, las dificultades no previstas y las acciones para su implementación.	El Proyecto no tiene relación con los objetivos de este pilar, sin embargo, no se contrapone al desarrollo de éste.	N

Fuente: Actualización de la Política Energética Nacional al 2050.

En síntesis, se establece que en términos generales los objetivos específicos y pilares de la Actualización de la Política Energética Nacional 2050 presentan un vínculo mayoritariamente neutro con el Proyecto, es decir, no existe una relación con los objetivos planteados, sin embargo, las partes, obras, acciones y actividades derivadas del mismo no representan un impedimento ni generan restricciones para la implementación de los objetivos.

No obstante, existen objetivos específicos que se ven favorecidos con el Proyecto, estos se encuentran principalmente ligados a impulsar una matriz de combustibles de mínimas emisiones GEI; reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia del sector energía al cambio climático; propender al desarrollo de sistemas energéticos robustos, considerando los atributos de confiabilidad (seguridad y suficiencia) y resiliencia; la incorporación de normativas ambientales que garanticen un medio ambiente libre de contaminación y la generación de espacios de participación ciudadana e información ambiental.

1.3. Plan Regional de Ordenamiento Territorial Región del Libertador Bernardo O'Higgins (PROT)

Con relación al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica y de acuerdo con lo revisado en el catastro público de instrumentos sometidos a EAE publicado por el Ministerio del Medio Ambiente, el Plan de Ordenamiento Territorial (PROT) Región del Libertador Bernardo O'Higgins fue ingresado a evaluación mediante el Oficio ORD. N° 442 con fecha 13 de noviembre del 2013. Siendo el último documento remitido el Oficio ORD N°134598 con fecha 03 de diciembre de 2013, el Subsecretario del Medio Ambiente informa el desistimiento del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica.

En síntesis, el Plan Regional de Ordenamiento Territorial de la región del Libertador Bernardo O'Higgins no se encuentra vigente, y, por lo tanto, no se considera incorporar su análisis.

1.4. Plan Regional de Ordenamiento Territorial Región Metropolitana (PROT)

En relación con el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica y de acuerdo con lo revisado en el catastro público de instrumentos sometidos a EAE publicado por el Ministerio del Medio Ambiente, el Plan de Ordenamiento Territorial (PROT) Región Metropolitana fue ingresado a evaluación mediante el Oficio ORD. N°

1645 con fecha 19 de agosto del 2013. Siendo el último documento remitido el Oficio ORD N°403 con fecha 30 de abril de 2018, que remite observaciones al Gobierno Regional de la Región Metropolitana.

En síntesis, el Plan Regional de Ordenamiento Territorial de la región Metropolitana no se encuentra vigente y, por lo tanto, no se considera incorporar su análisis.

1.5. Plan Regulador Comunal de Litueche

El Plan Regulador Comunal (PRC) de Litueche, contiene normas que regulan las condiciones de higiene y seguridad tanto en edificaciones como en los espacios urbanos, y es el que determina en que parte de una comuna se podrían instalar, colegios, jardines infantiles, centros de salud, talleres artesanales, locales comerciales, restoranes, farmacias, bancos, bomberos, carabineros, supermercados, entre otros.

Este instrumento de planificación territorial fue calificado favorablemente el 29 de diciembre del 2005, por la Comisión Regional del Medio Ambiente.

1.6. Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), año 2006

Este instrumento de Planificación Regional, aprobado por Res. N° 20 y publicado en el Diario Oficial del 4 de noviembre de 1994, establece los límites de extensión urbana, zonificación, uso del suelo, equipamiento de carácter metropolitano e intercomunal y áreas restringidas al desarrollo urbano sobre el territorio del Área Metropolitana de Santiago.

Por su parte, las obras temporales y permanentes del Proyecto se localizan en un área rural normada por PRMS de Santiago (Modificación PRMS año 2006). Según este instrumento, el área del Proyecto se emplaza en la Zona de interés agropecuario exclusivo y área restringida por cordones montañosos. Cabe señalar que la Comuna de San Pedro de Melipilla no cuenta con instrumentos de nivel local en su territorio comunal, siendo normado actualmente por la zonificación del PRMS (modificación PRMS año 2006).

Al respecto, se precisa que conforme lo establecido en el artículo 2.1.29 de la OGUC (Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones), en la zona rural de los planes reguladores intercomunales o metropolitanos, la infraestructura energética, tales como centrales de generación o distribución de energía, estarán siempre admitidas y se sujetarán a las disposiciones que establezcan los organismos competentes. Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley 19.300 y de lo dispuesto en el artículo 55 del DFL N°458 (V. y U.), de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones.

A su vez, es preciso señalar que el Proyecto es una infraestructura de tipo energética, la que corresponde el Artículo 2.1.29 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) que señala: "*las redes de distribución, redes de comunicaciones y de servicios domiciliarios y en general los trazados de infraestructura se entenderán siempre admitidos y se sujetarán a las disposiciones que establezcan los organismos competentes. El instrumento de planificación territorial deberá reconocer las fajas o zonas de protección determinadas por la normativa vigente y destinarlas a áreas verdes, vialidad o a los usos determinados por dicha normativa*".

1.7. Actualización Política Nacional de Desarrollo Urbano

La Actualización de la Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU) inició su proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) en enero de 2025, mediante la Resolución Exenta N° 063. Su última actualización

corresponde a la Sistematización de observaciones y respuestas de la Consulta Pública del Anteproyecto de Actualización de la PNDU, junto con el Informe Ambiental de su EAE, publicado en enero de 2026.

Dado que esta política aún se encuentra en proceso de aprobación y no ha sido publicada oficialmente, no se aborda directamente en el presente EIA. No obstante, podrá considerarse en futuras actualizaciones del proyecto una vez que la política sea formalmente emitida y publicada.

2. CONCLUSIÓN

De la revisión de planes, políticas y programas evaluados estratégicamente atingentes al Proyecto, se destaca que los instrumentos aprobados son la Actualización Política Energética Nacional, 2050 y Política Nacional de Ordenamiento Territorial. Respecto a estas políticas, el Proyecto se relaciona favorablemente con algunos lineamientos planteados los que se enfocan principalmente en reducir vulnerabilidad y aumentar la resiliencia del sector energético al cambio climático, asegurar suministro de energía a largo plazo, impulsar una matriz de combustibles de mínimas emisiones de GEI, producto que el Proyecto genera energía renovable, contribuyendo a la disminución de emisiones de GEI.

Por otra parte, las obras consideradas en el Proyecto no se emplazan dentro del área regulada por el Plan Regulador Comunal de Litueche, sin embargo, las obras temporales y permanentes del Proyecto ubicadas en la región Metropolitana se localizan en un área rural normada por PRMS de Santiago (Modificación PRMS año 2006). Cabe señalar que la Comuna de San Pedro de Melipilla no cuenta con instrumentos de nivel local en su territorio comunal, siendo normado actualmente por la zonificación del PRMS (modificación PRMS año 2006).

En síntesis, las actividades y obras del Proyecto son compatibles con los lineamientos de establecidos en los instrumentos de planificación territorial vigentes de las regiones del Libertador Bernardo O'Higgins. y Metropolitana de Santiago.

3. BIBLIOGRAFÍA

- Política Nacional de Ordenamiento Territorial de la Región Metropolitana (PNOT, 2017) Ministerio del Medio Ambiente, Evaluación Ambiental Estratégica.
- Política Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT, 2017) Ministerio del Medio Ambiente, Evaluación Ambiental Estratégica.
- Actualización Política Energética Nacional, Energía 2050, 2020. Ministerio del Medio Ambiente, Evaluación Ambiental Estratégica
- MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, MMA. (2021). "Catastro Público de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE)". Disponible en: http://eae.mma.gob.cl.
- MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, MINVU. (2021). "Observatorio Urbano". Disponible en: http://observatoriourbano.minvu.cl